

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 08-2015,  
CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL MARTES  
10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

**Res. 30.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad a los artículos 367 y 368 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y lo que determina el Código Civil en sus artículos 1500 y 1501, revocar el acto administrativo de donación que se hiciera a favor de la Comisión de Tránsito del Ecuador en virtud de no haberse cumplido con el objeto de la donación la **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO E INSTALACIONES Y UN CENTRO DE REVISIÓN VEHICULAR PARA LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR** y se inicie de manera inmediata la reversión a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal el lote de terreno de once mil doscientos metros cuadrados (1.12 has.) identificado con código catastral (50-7451) solar 2, manzana 28, zona 4, ubicado en la lotización extensión “Nuevo Naranjal”, para cuyo efecto deberá notificarse al Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para que inscriba en el libro de registros el acto administrativo de revocatoria de donación antes indicado.

Por cuya razón se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución; hágase conocer lo aquí resuelto a los siguientes Departamentos: Planificación, Financiero, Obras Públicas, Sindicatura, entre los que fueren pertinentes de ley.

**Res. 31.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** se inicie de manera inmediata el trámite de reversión a favor de la Compañía Inversiones Agrícolas TARES S.A. mediante la resciliación u otro acto legal que permita la transferencia del terreno de (4.10) identificado como solar 1, manzana 28, zona 4, ubicado en la lotización extensión “Nuevo Naranjal”, en virtud de no haberse cumplido por parte de este GAD Municipal con el objeto de la donación.

Por cuya razón se autoriza a los representantes legales de este GAD Municipal a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de esta resolución; hágase conocer lo aquí resuelto a los siguientes Departamentos: Planificación, Financiero, Obras Públicas, Sindicatura, entre los que fueren pertinentes de ley.

**Res. 32.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** autorizar al señor Alcalde dar inicio al trámite correspondiente para la regularización de los asentamientos humanos ubicados dentro de la circunscripción territorial en la parroquia San Carlos, cantón Naranjal.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**